



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00074– 00.
Asunto: Resuelve Remanentes

Armenia, 17 septiembre 2021.

1. En atención a lo comunicado mediante oficio No. 0818 del 6 de septiembre 2021, emitido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad de Armenia en el departamento del Quindío (pág. 352-354 doc. 52). ofíciase al juzgado, comunicándole que la medida de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados decretada dentro:

Proceso ejecutivo singular

Promovido por Distribuidora de aceros y metales S.A.S. Disametales s.a.s en reorganización Nit. 800.212.914-9

Contra del común ejecutado Constructora Arquitectura Ingeniería Y Construcción S.A.S. “ARVINCO S.A.S.” Nit. 900.348.548-3

Radicado 630013103003202100109-00.

Surte efectos dentro del asunto que nos ocupa, por no existir otra medida similar y con antelación. Así se oficiara.

Por ende, el Juzgado elaborará el (los) oficio(s) y el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia remitirá el (los) oficio(s) que informe (n), lo aquí dispuesto al correo de dicho Juzgado y al correo de la abogada que allego la solicitud esto es:

j03cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Egh

Inhábiles 18 y 19 septiembre 2021

Se notifica por estado el 20 septiembre 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Civil 003

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4dcbd046bbc0520af0c222cc317ff0f51a0f3b804d97f19d00a67aafd8ab9b1f

Documento generado en 17/09/2021 11:30:37 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>